



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
BOLETÍN DE PRENSA N° 235
01 de julio de 2021

Derechos Humanos, principio fundamental de un Estado

Los Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Facultad de Jurisprudencia, realizaron la charla: “Derechos Humanos, Poder Alcance y Mecanismos Jurídicos”, en la que participaron Sylvia Bonilla, Gabriela Lema Aguas y Daniela Saá Montalvo.

Se explicó que la resistencia sobre la minería es un Derecho que se debe defender, ya que, en muchas ocasiones el Estado asume la posición de protección a transnacionales o a la empresa minera por sobre los derechos de la comunidad, donde prima el derecho a defender su territorio, su forma de vida, su desarrollo económico.

Se hizo una crítica al Estado por reprimir la lucha de quienes defienden los derechos. En este contexto, se resaltó que en octubre del 2019 se hizo uso desproporcionado de la fuerza y el rol de los derechos humanos es impedir que este tipo de violaciones no se repitan.

En el 2020 las Fuerzas Armadas a través de un Acuerdo Ministerial, expidió una reglamentación de uso de la fuerza. Ante este pedido, en el marco de los Derechos Humanos, se especificó que la institución no tiene la posibilidad y facultad constitucional para hacer uso de la fuerza en el régimen interno, por lo tanto, no pueden activar mecanismos al interior del país.

La Corte Constitucional a partir del Acuerdo Ministerial, indicó que, en circunstancias ordinarias, miembros de las Fuerzas Armadas no pueden salir a las calles, porque su entrenamiento es propicio para una guerra y no pueden inmiscuirse en el establecimiento del orden interno de forma proporcional sin arbitrariedades. Se reiteró que, cuando la ciudadanía sale a protestar hace uso legítimo del derecho a la resistencia.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea de las NNUU en 1948, fue el primer documento legal, en el que nace la premisa que los Estados tienen obligaciones y deberes; respetar, proteger y cumplir con los Derechos Humanos. Se añadió que las personas también deben respetar los derechos de otras personas.

Finalmente, se manifestó que, los Derechos Humanos se los debe interpretar desde una óptica universal e integral para que ninguna persona se pueda privar de los mismos, especialmente grupos vulnerados. Cabe destacar que una buena gobernabilidad debe promover la transparencia e impulsar actividades que den fuerza a la sociedad civil.

Enlace:

<https://fb.watch/6pWqmNETq0/>

I.F

